

# Boletín Oficial

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: JULIO RENE SOTELO

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2013 EDICION N° 9.566

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7294

ARTICULO 1°: Establécese -en el marco de la ley 6025 de adhesión a la ley nacional 26.279, de detección y posterior tratamiento de patologías en el recién nacido o de pesquisa neonatal- la obligatoriedad del estudio del tamizaje de las cardiopatías congénitas graves en el neonato, como práctica preventiva en el diagnóstico precoz, del recién nacido la utilización de la oximetría de pulso.

ARTICULO 2°: El estudio se llevará a cabo en todas las maternidades públicas y privadas del territorio provincial.

ARTICULO 3°: La pesquisa neonatal del niño/a se realizará luego de las 24 horas de vida y antes de las 48 horas como requisito fundamental, previo al alta de la maternidad.

ARTICULO 4°: La oximetría se efectuará en la mano derecha (preductal) y pie derecho-izquierdo (post-ductal) y otros procedimientos de aplicación por los profesionales que disponga la autoridad de aplicación.

ARTICULO 5°: Apruébese como anexo el resultado de la prueba en las libretas sanitarias junto a las demás pruebas de pesquisa y en las historias clínicas de cada maternidad, como requisito fundamental antes del alta de todo neonato.

ARTICULO 6°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las adecuaciones programáticas y presupuestarias necesarias, para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 7°: Será la autoridad de aplicación el Ministerio de Salud Pública y reglamentará la presente ley.

ARTICULO 8°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de su publicación.

ARTICULO 9°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

### DECRETO N° 2491

Resistencia, 18 octubre 2013.

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.294; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.294, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:30/10/13

>\*<

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7296

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 1° y 2° inciso 2, de la ley 7075 quedando redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Establécese que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, procederá a titularizar, con carácter de excepción y por única vez, al personal interino que cumple funciones de Maestro de Materia Especial de Lengua de Señas Argentina y Preservación Cultural, que se desempeñen efectivamente en el servicio y este comprendido en el artículo 21 de la ley 6691 y en los artículos 1°, 52, 364 y concordantes de la ley 3529 -texto ordenado por la ley 5125 - Estatuto del Docente- y modificatorias, sus decretos reglamentarios y normas complementarias.

ARTÍCULO 2°: .....

1) .....

2) Revistar como interino en el servicio como Maestro de Materia Especial de Lengua de Señas Argentina y Preservación Cultural en establecimientos educativos de la Provincia.

3) .....

4) .....

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

### DECRETO N° 2492

Resistencia, 18 octubre 2013.

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.296; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.296, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:30/10/13

&gt;\*&lt;

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7297**

ARTÍCULO 1°: El Gobernador de la Provincia del Chaco, en el acto de apertura del período ordinario de sesiones del Cuerpo Legislativo y en los actos oficiales conmemorativos de fecha 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto, deberá contar con la traducción simultánea a la Lengua de Señas Argentina (LSA) según los criterios previstos en la presente ley, con el fin de garantizar la accesibilidad para las personas sordas e hipoacúsicas, conforme lo determinan el artículo 81 de la ley 6477- Régimen Integral para la Inclusión de Personas con Discapacidad y el artículo 1° de la ley 5168- Reconocimiento Lengua de Señas de Personas Sordas e Hipoacúsicas.

ARTÍCULO 2°: La reglamentación que a tal efecto se dicte podrá incluir otros actos Oficiales y extender los alcances de la presente a los otros Poderes y organismos de la Administración Pública Provincial. El intérprete de Lengua de Señas Argentinas (LSA), que se asigne desarrollará sus funciones en el lugar físico en que se realice la actividad.

ARTÍCULO 3°: Todos los discursos del Gobernador de la Provincia que sean transmitidos a través de televisión abierta, deberán ser traducidos, en simultáneo, a la Lengua de Señas Argentinas (LSA), conforme lo prevea la reglamentación.

ARTÍCULO 4°: El Registro creado por la ley 6003 pasará a estar bajo la dependencia del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (IProDiCh), quien procederá a la inscripción de los intérpretes conforme los requisitos establecidos en el artículo 2° de la mencionada ley.

ARTÍCULO 5°: Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 6°: Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

**DECRETO N° 2493**

Resistencia, 18 octubre 2013.

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.297; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.297, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:30/10/13

&gt;\*&lt;

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7301**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 1° de la ley 7187, excluyendo la Parcela 19, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación los inmuebles, ubicados en la Ciudad de Resistencia, cuya identificación se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección B – Chacra 134 – Mz. 36:

Parcela 01:

Superficie: 3 as - 25 cas.

Plano N°: 20-018-88

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 73.818 - Departamento San Fernando.

Parcela 03:

Superficie: 4 as.

Plano N°: 20-018-88

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 77.236 - Departamento San Fernando.

Parcela 04:

Superficie: 5 as.

Plano N°: 20-018-88

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 47.296 - Departamento San Fernando.

Parcela 09:

Superficie: 3 as - 25 cas.

Plano N°: 20-018-88

Parcela 10:

Superficie: 4 as - 25 cas.

Plano N°: 20-018-88

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 61.010 - Departamento San Fernando.

Parcela 12:

Superficie: 5 as - 25 cas.

Plano N°: 20-018-88

Parcela 14:

Superficie: 3 as - 25 cas.

Plano N°: 20-018-88

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 59.882 - Departamento San Fernando.

Parcela 15:

Superficie: 3 as - 25 cas.

Plano N°: 20-018-88

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 74.113 - Departamento San Fernando.

Parcela 16:

Superficie: 3 as - 25 cas.

Plano N°: 20-018-88

Parcela 18:  
Superficie: 4 as.  
Plano N°: 20-018-88  
Inscripción: Folio Real Matrícula N° 63.023 - Departamento San Fernando.

Parcela 21:  
Superficie: 3 as.  
Plano N°: 20-018-88  
Inscripción: Folio Real Matrícula N° 59.267 - Departamento San Fernando.

Parcela 22:  
Superficie: 3 as - 25 cas.  
Plano N°: 20-018-88  
Inscripción: Folio Real Matrícula N° 74.313 - Departamento San Fernando.

Parcela 23:  
Superficie: 3 as - 25 cas.  
Plano N°: 20-018-88  
Inscripción: Folio Real Matrícula N° 75.712 - Departamento San Fernando.

Parcela 30:  
Superficie: 3 as - 25 cas.  
Plano N°: 20-018-88."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

**DECRETO N° 2494**

Resistencia, 18 octubre 2013.

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.301; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.301, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:30/10/13

>\*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7304**

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como último párrafo al artículo 1°, del título I, del Libro I de la ley 4538 y sus modificatorias Código Procesal Penal de la Provincia del Chaco, el siguiente

"ARTÍCULO 1°: GARANTÍAS FUNDAMENTALES

.....  
El proceso no podrá durar más de dos años. En forma excepcional, si concurrieren circunstancias de evidente complejidad y de difícil investigación objetivamente comprobable, la causa podrá extenderse hasta por un año más siempre y cuando se cumpla el trámite legal establecido en el artículo 282 inciso 3°) de este cuerpo normativo."

ARTÍCULO 2°: Modifícase el inciso 3°) del artículo 282 de la ley 4538 y sus modificatorias – Código Procesal Penal de la Provincia del Chaco, que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 282: CESACION .....

1. ....

2. ....

3. Su duración excediere de dos años. Este plazo podrá prorrogarse conforme lo establecido en el artículo 1° debiendo fundamentarse en las causas allí establecidas. La prórroga deberá solicitarse ante la Cámara en lo Criminal que corresponda, con los fundamentos que la justifiquen. Si la Cámara entendiere que la misma está justificada, autorizará el pedido y devolverá los autos al remitente. Si la Cámara entendiere que el pedido de extensión excepcional del plazo no obedeciere a razones vinculadas con la complejidad de la causa o de difícil investigación, se ordenará por quien corresponda el cese de la prisión al cumplirse los dos años, sin perjuicio de las responsabilidades por la demora que pudieren corresponder a los funcionarios públicos intervinientes, la que será controlada por el Superior Tribunal de Justicia o por el Procurador General o su adjunto. También podrá ordenar el cese de la intervención del Juez, o representante del Ministerio Público y dispondrá del modo en que se producirá el reemplazo de aquéllos. En todos los casos la Cámara en lo Criminal deberá resolver en un plazo de cinco días, contados desde la recepción de la causa y notificar a todas las partes involucradas en la causa y contra la resolución que lo acuerde o deniegue, se podrá interponer recurso de casación.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1°**

**DECRETO N° 2523**

Resistencia, 23 octubre 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.304; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.304, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:30/10/13

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7305**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad Pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 4247.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

**DECRETO Nº 2524**

Resistencia, 23 octubre 2013

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.305; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.305, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:30/10/13

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7306**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, de los inmuebles comprendidos en la ley 6772.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

**DECRETO Nº 2525**

Resistencia, 23 octubre 2013

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.306; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.306, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:30/10/13

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7307**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 4944, prorrogada por las leyes 5266 y 5616.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

**DECRETO Nº 2526**

Resistencia, 23 octubre 2013

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.307; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.307, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:30/10/13

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**2597 – 25/10/13**

ESTABLÉCESE Asueto Administrativo el día 1 de noviembre de 2013, exclusivamente para la Administración Pública Provincial, entes descentralizados y autárquicos, con motivo de conmemorarse el Día de Todos los Santos.

s/c.

E:30/10/13

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal Subrogante - de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Berger Anibal, (a) Cuqui, argentino, con 51 años de edad, soltero, jornalero, DNI Nº 16.335.109, domiciliado en lote 6 de San Bernadro, Chaco, nacido en Cnel Du Graty, el 21/04/1962, hijo de Octacio Osorio y de Berta Erminda Berger), en la causa caratulada: "**Berger Anibal s/Homicidio en Grado de Tentativa**", Expte. Nº 22/876/2013, se ejecuta la Sentencia Nº 40 de fecha 02/09/2013, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a ANIBAL BERGER, de filiación obrante en estos autos, como autor penalmente responsable del delito de "lesiones graves calificadas", a la pena de cinco años de prisión efectiva, con accesoria legales y costas, de las que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asisti-

do por el Defensor Oficial durante todo el proceso. (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 90 en función del 92, todos del C. Penal y 409, 513, 514 y 516 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Cúmplase Ley N° 22.117". Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Tramite - Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 10 de octubre de 2013.

**Dra. Vigistain Natalia Yanina**  
Secretaria Tirular

s/c. **E:23/10 V:1/11/13**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Roberto Restituto FOGAR, DNI N° 7.446.065, fallecido el 25 de marzo de 2009, en los autos caratulados: "**Fogar, Roberto Restituto s/Sucesorio**", Expte. N° 2.039/13, Sec. N° 1, bajo apercibimientos legales, 1 de octubre de 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 152.917** **E:25/10 V:30/10/13**

**EDICTO.-** El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Civil y Comercial Subrogante de la Segunda nominación, en los autos: "**Rodríguez, Mauricio Martín s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 2.440/12, Secretaría N° 4, con asiento en 9 de Julio N° 351, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, **dispuso:** l.- Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 0110-720007658, correspondiente al Banco Patagonia, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 79640241, 79640242, 79640243 y 79640244 correspondiendo a la cuenta corriente de Ramón Héctor JUAREZ. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. En Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el 15 de abril de 2013.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 152.918** **E:25/10 V:29/11/13**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 a cargo del Juez Julián Fernando Benito Flores, Secretaría única, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 3°, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Urbinati, Ana María s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.248/13, dispone: Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respecto al causante Ana María URBINATI, DNI N° 5.214.962, fallecida el 16 de Abril de 2012 en la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 20 de septiembre de 2013.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

**R.N° 152.920** **E:25/10 V:30/10/13**

**EDICTO.-** La Jueza de 1ª Inst. en materia Civil y Comercial N° 2, Dra. María Laura Praxedis Zovak, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Mayal, Rodolfo Abelino s/Sucesorio Ab-Intestato**" (Expte. N° 1.563/

13), cita y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación del presente, a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Rodolfo Abelino MAYAL, D.N.I. N° 10.947.027, fallecido el 31/07/2013, para que lo acrediten. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 19 de septiembre de 2013.

**Dra. Silvia A. Vittar**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 152.927** **E:25/10 V:30/10/13**

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2º. piso, de esta ciudad, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Carina Beatriz AGUIRRE, DNI N° 31.119.452, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Aguirre, Carina Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 7.030 del año 2013, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de octubre de 2013.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 152.929** **E:25/10 V:30/10/13**

**EDICTO.-** El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), sito en calle 9 de Julio N° 361, en autos: "**Gutiérrez, Irma Lili s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 837/13; cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Irma Lili GUTIERREZ (DNI N° 7.366.872), y los emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de agosto de 2013. Secretaría N° 2.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 152.936** **E:25/10 V:30/10/13**

**EDICTO.-** Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días, en el Boletín Oficial, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. Nidia Lilian BARRIOS, D.N.I. 21.686.103, y el Sr. Carlos Alfredo ESCOBAR, D.N.I. 17.788.832, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Barrios, Nidia Lilian y Escobar, Carlos Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 4.444/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de octubre de 2013.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

**R.N° 152.937** **E:25/10 V:30/10/13**

**EDICTO.-** María Laura R. Zovak, Juez, de R. S. Peña, Chaco, cita por tres (3) días y en plaza por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, de ALVAREZ ALARIO, Angela, CI N° 208.395, para que deduzcan acciones que por derecho le correspondan en los autos caratulados: "**Alvarez Alario, Angela s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 732/13, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de octubre de 2013.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 152.939** **E:25/10 V:30/10/13**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana María Lorena Arece, de Av. Laprida 33 Torre II, P. 4°, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. BALMACEDA, Angel Manuel, DNI N° 08.666.658, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Balmaceda, Angel Manuel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.299/13. Secretaría, 11 de octubre de 2013.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria

R.N° 152.940 E:25/10 V:30/10/13

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, primer piso, de la ciudad de Resistencia: Cita por edictos a BARRETO, Raúl Alberto D.N.I. 7.834.306, que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo por el término de (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Barreto, Raúl Alberto s/Ejecución Fiscal**", N° 11.176/09. Resistencia, 10 de octubre de 2013.

**Dra. María Laura Alvarez**  
Secretaria

R.N° 152.941 E:25/10 V:30/10/13

**EDICTO.-** Juzgado de Paz 1<sup>era</sup>. Categoría Especial, a cargo del Dr. Euclides Ramón Miño, Juez Suplente, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1.785, de la ciudad de Resistencia, Prov. Chaco, cítase a herederos y acreedores del Sr. Miguel Ángel RUBINSTEIN, con DNI N° 13.349.170 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el boletín especial, y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Miguel Angel Rubinstein s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 490/13. Fdo.: Dr. Euclides Ramón Miño, Juez Suplente. Dra. María Julieta Mansur, Abogada-Secretaría. Juzgado de Paz 1<sup>era</sup>. Categoría Especial. Resistencia, 22 de octubre de 2013.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.946 E:25/10 V:30/10/13

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez Titular a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en Belgrano N° 767, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Romero, Guillermina s/Sucesorio**", Expte. N° 1.505/13, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Guillermina ROMERO, M.I. N° 6.611.125, fallecido el 10-01-1983. Secretaría, 20 de septiembre de 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 152.949 E:25/10 V:30/10/13

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez Titular a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en Belgrano N° 767, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Galván, Manuel Segundo y Díaz,**

**Rosa s/Sucesorio**", Expte. 1.517/13, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes de autos, Don Manuel Segundo GALVAN, du 02.551.395, fallecido el 08.04.90, y Doña Rosa DIAZ, du 00.599.509, fallecida el 28.10.90. Secretaría, 22 de octubre de 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 152.950 E:25/10 V:30/10/13

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Civil y Comercial Vigésima Primera Nominación de Resistencia, ubicado en Av. Laprida N° 33, Torre II, Resistencia, en autos caratulados: "**Bellagamba, Jorge Daniel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.116/13; cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Daniel BELLAGAMBA, DNI N° 10.335.072, fallecido en Resistencia el 17 de Septiembre de 2012, con última residencia en Av. 9 de Julio N° 2536, Resistencia; emplaza hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, para que comparezcan por sí o apoderado, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1° del CPCC. Fdo.: Dra. Liliana Noemí Ermácora, Secretaria Juzgado Civil y Ccial. N° 21. Resistencia, 7 de mayo de 2013.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 152.956 E:25/10 V:30/10/13

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. María Alicia PALEARI, MI N° 13.033.627, a fin que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Paleari, María Alicia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.482/13, Resistencia, 9 de octubre de 2013.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 152.959 E:25/10 V:30/10/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Pedro Alejandro Juárez, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Noelia M. Silva Genovesio, en autos caratulados: "**Malmassari, José María s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.971/13, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera Don MALMASSARI, José María, M.I. N° 08.627.314, fallecido el 04 de Septiembre de 2013.

**Dra. María A. Trabalón**  
Secretaria

R.N° 152.963 E:25/10 V:30/10/13

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown 249, 1<sup>er</sup>. piso, de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, en autos: "**Belotti, Aurora Albana s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 922/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Aurora Albana BELOTTI, M.I. N° 6.590.100, que se crean con derecho al haber hereditario. Resistencia, 30 de septiembre de 2013.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 152.969 E:25/10 V:30/10/13

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Gerarda AQUINO, M.I. N°: 6.572.643, en los autos caratulados: "**Aquino, Gerarda s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 1.342/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 20 de agosto de 2013.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 152.973 E:25/10 V:30/10/13

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber que ha resuelto citar por tres (3) días a los Adjudicatarios Gabriel Alejandro SOSA, D.N.I. N° 26.140.315 y Romina Guisela ACUÑA, D.N.I. N° 27.586.096 y a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 01 Pc. 02 del Barrio 70 Viviendas "Felipe Gallardo", de la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer su derecho de defensa conforme el art.70 de la Ley 1140, bajo apercibimiento de seguir con el trámite. Resistencia, 18 de octubre de 2012. Natalia Mariel Luque, abogada.

**Dra. Natalia M. Luque**  
Abogada - M.P. 4982

s/c. E:25/10 V:30/10/13

**EDICTO.-** La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la Localidad de Makallé, sito en calle Victorio Ghio esquina Güemes de Makallé Chaco, en los autos caratulados: "**Bastini Ugo Jesus s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 708/2013, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores del causante Sr. Ugo Jesús BASTIANI, M.I. N° 7.427.200, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo. Dra Noelia Elena Carlomagno, Juez, Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria Provisoria. Makallé, Chaco, 22 de octubre de 2013.

**Nora Viviana Cabrera**  
Secretaria

R.N° 152.976 E:28/10 V:1/11/13

**EDICTO.-** Dra. Maria Cristina Raquel Ramirez, Juez Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplazada por diez (10) días, contados a partir de la última publicación, al Sr. ENCINA Mario Gustavo, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Colmán José Omar c/Encina Mario Gustavo y/o Conductor del Vehículo Dominio FRC 020 y/o Avalos Damián Luis y/o Federal Seguros S.A. y/o Quein Resulte Responsable s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**", Expte. N° 15054/11, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Resistencia, 21 de octubre de 2013.

**Dra. Mónica S. Troche**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.977 E:28/10 V:30/10/13

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 71 de esta ciudad, cita por dos (3) días, a la Señor DOSSO, Nicolás Eduardo, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Banco Macro S.A. c/Dosso Nicolás Eduardo s/Ejecutivo**", Expte. N° 13529/11, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 30 de septiembre de 2013.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 152.978 E:28/10 V:1/11/13

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Las Palmas, Chaco, a cargo del Dr. Sergio Fabian Caballero, Juez Suplente, en los autos caratulados: "**Reye Rogerio y Martínez María Salomé s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 782/13, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de REYE Rogerio, D.N.I. N° 3.553.438, fallecido el 01/07/2.001; y MARTINEZ María Salomé, D.N.I. N° 6.567.963, fallecida el 24/12/2.012; ambos con último domicilio real en Las Palmas, Chaco; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

**José Alberto Abalos**  
Secretario

R.N° 152.979 E:28/10 V:1/11/13

**EDICTO.-** El Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Subrogante, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Cuarto Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de doña Glady Dorlisa SEVILLA, L.C. N° 1.763.252, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Sevilla Glady Dorlisa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6588/13. Resistencia, 23 de septiembre de 2013. Dra. Susana R. Zaragoza, Abogada, Secretaria Provisoria.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 152.980 E:28/10 V:1/11/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de la ciudad de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, en autos: "**Sánchez Ramona s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 1565/13, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SANCHEZ Ramona, M.I. N° 6.615.769, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 22 de octubre de 2013.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 152.982 E:28/10 V:1/11/13

**EDICTO.-** Dra. Marta B. Acuar de Trotti, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de doña Lidia del Rosario BENARROTH de LÓPEZ, D.N.I. 5.875.291, que se crean con derecho a haber hereditario en los autos caratulados: "**Benarroth de López, Lidia del Rosario s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Expte. 7.274/13, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. Claudia R. Ledesma. Resistencia, 21 de octubre de 2013.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.983 E:28/10 V:1/11/13

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza Titular del Juzgado de Paz de la Localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonso NOGUERA, M.I. N° 3.560.439 para que puedan hacer valer sus derechos en Autos Caratulados: "**Alfonso Noguera s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 622/13, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 17 de octubre del 2013.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

R.N° 152.984 E:28/10 V:1/11/13

>\*<

**EDICTO.-** Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arturo Alberto LINKE, D.N.I. N° 7.451.292, para hacer valer sus derechos en autos: "**Linke, Arturo Alberto s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte. N° 651/13, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 23 Octubre 2013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.985 E:28/10 V:1/11/13

>\*<

**EDICTO.-** Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en Avda. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Sanz, hace saber que se ha dispuesto, la publicación de Edictos por por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don BARRIOS Gregorio Julian, M.I. N° 16.441.648, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Barrios Gregorio Julian s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2370/2013, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana, apercibimiento de Ley. Fontana, ... de ..... del 2013.

**María Fernanda Sanz**  
Abogada

R.N° 152.987 E:28/10 V:1/11/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Lidia Marquez, Juez Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Resistencia, Secretaría N° 7, sito en Avda. Laprida N° 33, 2º Piso, Torre II, ciudad, cita tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don/doña RIOS Cepriana o RIOS Cipriana, estar a derecho en autos: "**Rios Cepriana s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte. N° 7680/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de octubre de 2013.

**Liliana R. Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.991 E:28/10 V:1/11/13

>\*<

**EDICTO.-** La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Rocío Soledad Sánchez lo dispuesto en la RESOLUCION N° 884/13 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 21 de mayo de 2013, VISTO ... CONSIDERANDO... EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESULEVE: **Artículo 1:** ACEPTASE a partir del 06 de Mayo de 2013, la RENUNCIA presentada por la Sra. Rocío Soledad Sánchez D.N.I. N° 32.301.833, Empleado N° 58.241, al cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) Profesional 3 - Grupo 3 - CEIC. 1020-00 S/Ley 6.010 - en el Programa 12 Servicios de Salud Primer Nivel de Atención Subprograma - 04 - Sudoeste Actividad Específica 01 - Administración - CUOF. 255 Hospital "9 de Julio" de Las Breñas - Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública. **Artículo 2°:** La presente medida es refrendada por la Subsecretaria de Aten-

ción de la Salud. **Artículo 3°:** Por Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, efectúense las comunicaciones correspondientes. **Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: Doctor. Antonio A. M. Morante, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente Notificado.

**Téc. Carlos Esteban Martínez**  
a/c. Unidad de Recursos Humanos

s/c. E:28/10 V:1/11/13

>\*<

**EDICTO.-** La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Laura Lilian Beveraggi lo dispuesto en la RESOLUCION N° 520/13 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 17 de abril de 2013, VISTO ... CONSIDERANDO ... EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESULEVE: **Artículo 1:** ACEPTASE a partir del 01 de Abril de 2013, la RENUNCIA presentada por la Sra. Laura Lilian Beveraggi D.N.I. N° 20.193.498, Empleado N° 51117, al cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico Apartado c) - Profesional 4 Grupo 4 - CEIC. 1019-00 S/Ley 6.010 - en el Programa 11 - Atención Hospitalaria - Subprograma 1 Hospital Perrando Actividad Específica 2 - Atención Ambulatoria - CUOF 106 - Hospital "Dr. Julio C. Perrando" - Jurisdicción 6 Ministerio de Salud Pública. **Artículo 2°:** La presente medida es refrendada por la Subsecretaría de Coordinación y Gestión de Salud. **Artículo 3°:** Por Dirección de Recursos Humanos, efectúense las comunicaciones correspondientes. **Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: Doctor. Antonio A. M. Morante, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente Notificado.

**Téc. Carlos Esteban Martínez**  
a/c. Unidad de Recursos Humanos

s/c. E:28/10 V:1/11/13

>\*<

**EDICTO.-** La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Zulema Elizabeth Cabaña lo dispuesto en la RESOLUCION N° 802/13 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 14 de mayo de 2013, VISTO ... CONSIDERANDO ... EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESULEVE: **Artículo 1:** Dar de baja a partir del 01 de Mayo de 2013, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil prescripto por los Artículos 66° y 73° de la Ley 4044 (t.v) a la Sra. Zulema Elizabeth Cabaña D.N.I. N° 4.876.501 Empleada N° 71.642, quien revista en carácter de Planta Permanente en el cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - C.E.I.C. 1017-00 Profesional 6 - Grupo 6 S/Ley 6.010 - Bonificación por Dedicación Exclusiva, en el Programa 12 - Servicios de Salud Primer Nivel de Atención - Subprograma 8 - Unidad Regional 8 - Metropolitana - Actividad Específica 1 - Administración - CUOF. N° 117 - Centro de Salud "Dr. E. Finochietto" de Puerto Vilelas - Jurisdicción 06 Ministerio de Salud Pública. **Artículo 2°:** Por Dirección de Administración de este Ministerio tramítase el Anticipo Previsional establecido en la Ley 4044 (t.v.) a la Sra. Zulema Elizabeth Cabaña D.N.I. N° 4.876.501. **Artículo 3°:** La presente medida es refrendada por la Subsecretaria de Coordinación y Gestión de Salud. **Artículo 3°:** Por Dirección de Recursos Humanos, efectúense las comunicaciones correspondientes. **Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: Doctor. Antonio A. M. Morante, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente Notificado.

**Téc. Carlos Esteban Martínez**  
a/c. Unidad de Recursos Humanos

s/c. E:28/10 V:1/11/13

**EDICTO.-** La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Mariela Alejandra Díaz lo dispuesto en la RESOLUCION N° 629/13 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 25 de abril de 2013, VISTO ... CONSIDERANDO ... EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESULEVE: **Artículo 1:** ACEPTASE a partir del 11 de Enero de 2013, la RENUNCIA presentada por la Sra. Mariela Alejandra Díaz D.N.I. N° 25.672.846, al cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico Apartado c) - CEIC 1019-00 Profesional 4 - Grupo 4 S/ Ley 6.010, en el Programa 11 - Atención Hospitalaria - Subprograma 1 Hospital Perrando Actividad Específica 2 - Atención Hospitalaria - CUOF 106 - Hospital "Dr. Julio C. Perrando" - Jurisdicción 6 Ministerio de Salud Pública. **Artículo 2°:** Por Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, efectúense las comunicaciones correspondientes. **Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: Doctor. Antonio A. M. Morante, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente Notificado.

**Téc. Carlos Esteban Martínez**  
a/c. Unidad de Recursos Humanos

s/c. **E:28/10 V:1/11/13**

**EDICTO.-** La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Silvana Mirtha Noemi Romero lo dispuesto en la RESOLUCION N° 792/13 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 14 de mayo de 2013, VISTO ... CONSIDERANDO ... EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESULEVE: **Artículo 1:** ACEPTASE a partir del 01 de Abril de 2013, la RENUNCIA presentada por la Sra. Silvana Mirtha Noemi Romero D.N.I. N° 28.510.796, Empleado N° 53.538, al cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico Apartado c) - Profesional 4 Grupo 4 - CEIC. 1019-00 - S/Ley 6.010 - en el Programa 11 - Atención Hospitalaria - Subprograma 1 Hospital Perrando - Actividad Específica 2 - Atención Hospitalaria - CUOF 106 - Hospital "Dr. Julio C. Perrando" - Jurisdicción 6 Ministerio de Salud Pública. **Artículo 2°:** La presente medida es refrendada por la Subsecretaria de Coordinación y Gestión de Salud. **Artículo 3°:** Por Dirección de Recursos Humanos, efectúense las comunicaciones correspondientes. **Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: Doctor. Antonio A. M. Morante, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente Notificado.

**Téc. Carlos Esteban Martínez**  
a/c. Unidad de Recursos Humanos

s/c. **E:28/10 V:1/11/13**

**EDICTO.-** Dr. Carlos Ruben Skidelsky, Juez Federal, sito en calle Cangallo N° 165, de Resistencia – Chaco, cita a la firma demandada CARDUS CRISTALDO Gladys Noelia, D.N.I. N° 92.435.817, haciéndole saber que por ante este Tribunal tramita el Expte. N° 305/03 caratulado: **"Osecac C/ Cardus Cristaldo Gladys Noelia y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal"**, persiguiendo el cobro de la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800) en concepto de capital, con más la suma de Pesos Doscientos cuarenta (\$ 240) presupuestada para costas provisionales, y que deberá comparecer en el término de cinco días a oponer excepciones conforme lo dispuesto por el art. 605 del C.P.C.C.N. de aplicación supletoria, en el que se ha ordenado mandamiento, bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución y

nombrársele un Defensor Oficial de Ausentes. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco a los 30 días del mes de agosto del año 2013.

**María Isabel Perretti**  
Secretaria

R.N° 152.995 **E:30/10/13**

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa Juez del Juzgado Civil, Comercial N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Valentina CHOMYK, D.N.I. N° 93.998.314, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **"Chomyk, Valentina s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 716/13. Secretaría: Dra. Laura V. Buyatti. Charata, Chaco, 1 de octubre de 2.013.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.999 **E:30/10 V:4/11/13**

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida 33, 1° Piso, Torre II, de esta ciudad, en autos caratulados: **"Varela, Roberto s/Sucesión Ab-Intestato"**; Expte. N° 7083/13, cita por tres días y emplaza el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Roberto VARELA, DNI N° 7.898734, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de octubre de 2013.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 153.001 **E:30/10 V:4/11/13**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: **"Retamozo Alicia Monica s/Sucesorio"**, Expte. N° 2306/13 - Sec. N° 2, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación a los herederos y acreedores de RETAMOZO, Alicia Mónica, DNI 13.571.689, con último domicilio en Saavedra N° 415 de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de octubre de 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 153.003 **E:30/10 V:4/11/13**

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en calle 9 de Julio 372 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIANCOFF KRAEFF, Yanco, DNI, 7.421.347, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **"Diancoff Kraeff, Yanco s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 882/13. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 7 de octubre de 2.013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.007 **E:30/10 V:4/11/13**

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Ana María BERGER, 4.712.654, en autos caratulados: **"Berger, Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 7098/13. Resistencia, 24 de octubre de 2013.

**Rafael Martín Trotti**  
Abogado/Secretario

R.N° 153.008 **E:30/10 V:4/11/13**

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudía Zalazar, Juez de Paz, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de ACEVEDO María Rosa, M.I. N° 6.709.038, en autos caratulados: "**Acevedo, María Rosa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2205/13. Resistencia, 22 de octubre de 2013.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 153.009 E:30/10 V:4/11/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan, por sí o apoderado, todos los que se consideren con derecho al haber hereditario de la causante – Encarnación Estela ESCOBAR– M.I. N° 6.573.886. Autos: "**Escobar, Encarnación Estela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2015/13. Resistencia, 16 de octubre de 2013.

**Dra. Inés R. E. García**  
Secretaria

R.N° 153.011 E:30/10 V:4/11/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José María PEREZ GIMENEZ, C.I. Policía del Chaco N° 172.784, en los autos caratulados: "**Pérez Giménez, José María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 355/13, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 21 de octubre de 2013.

**María Alejandra Recchia**  
Secretaria Provisoria

R.N° 153.012 E:30/10 V:4/11/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23, con asiento en Av. Laprida 33, 5° Piso, Torre II, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Monacci, María Isolina s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 6830/13, cita por tres días a herederos y acreedores de Doña María Isolina MONACCI, M.I. N° 4.174.255, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Dra. Norma Elda García, Abogada/Secretaria Provisoria - Resistencia, 26 septiembre del 2013.

**Dra. Norma Elda García**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.013 E:30/10 V:4/11/13

>\*<

**EDICTO.-** Silvia C. Zalazar, Juez Letrado Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, Ciudad; secretaria 3, en los autos caratulados: "**Mendieta Vda. de Cainzo Mercedes y Cainzo Fernando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1817/13, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días posteriores al de su última publicación, a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Doña Mercedes MENDIETA de CAINZO, M.I. N° 9.271.736, y de Don Fernando CAINZO, MI N° 7.518.358 comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 23 de octubre de 2013.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 153.014 E:30/10 V:4/11/13

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Pontón, juez titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría con sede en calle 17 de Agosto N° 50 de la Localidad de Margarita Belén-Chaco. Citesé a herederos y acreedores por edictos que se publicarán, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, de Doña Alberta MONTENEGRO Vda. de BAEZ, con M.I. N° 1.225.017, fallecida el 15 de septiembre de 1.979. En los autos caratulados: "**Montenegro Vda. de Baez, Alberta s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 125/13, Secretaria Unica a cargo de la suscripta. Bajo apercibimiento de Ley. Margarita Belén, 07 de octubre del 2013.

**Dra. Roxana C. Fantín**  
Secretaria Provisoria

R.N° 153.015 E:30/10 V:4/11/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Secretaria Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, Tercer Piso, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Adolfo Martín GALLARDO, N° 10.026.970, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Gallardo Adolfo Martín s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.316/13. Resistencia, 09 de octubre de 2013.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 153.017 E:30/10 V:4/11/13

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Secretaría 1 a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), cita por 3 días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MACIEL Jorge, MI 3.556.494, cuyo juicio sucesorio se declaro abierto en autos: "**Maciel Jorge s/Sucesorio**", Expte. N° 2283/13. Sáenz Peña, Chaco, .... de Octubre de 2013. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "PRIMERA LINEA". Sáenz Peña, Chaco, 22 de Octubre de 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 153.019 E:30/10 V:4/11/13

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 21 a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, sito en Av. Laprida N° 33 – Tercer Piso – Torre II, de esta ciudad, dispone que cite a Valentino BERNARDIS y/o Sucesores por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola para que dentro de cinco (5) días, tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente en el juicio caratulado: "**Vandi, Adolfo Valter y Vandi Carlos, Roberto c/ Bernardis, Valentino y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva**"; Expte. N° 11/13. Resistencia, 28 de octubre de 2013.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 153.020 E:30/10/13

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 con sede Brown 249 2do. piso de Resistencia - Chaco, cita por el término y 5 días a los herederos de Sra. AYALA Norma Itatí, M.I. 12.687.149, para que se presenten en el Expte. N° 1986/06, "**Municipalidad de Resistencia c/ Ayala Norma Itatí s/Ejecución Fiscal**", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not." Dr. Oscar R. Lotero -Juez-Dra. Gabriela Pallini -Secretaria- Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 25 de septiembre de 2013.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 153.021 E:30/10 V:8/11/13

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1°, 2° Piso, de esta Ciudad, cita a la Sra. Luisa BUYER de CHARLESWORTH, MI N° 7.923.313, por medio de edictos por dos días para que en el término de cinco días comparezca en autos: "**Udrizar Lezcano María Sandra c/Buyer de Charlesworth Luisa y/o Quien Resulte Titular s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 9516/11; a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Resistencia, 18 de octubre de 2013.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 153.022 E:30/10 V:1/11/13

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Marquez, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 1° Piso, Torre II, ciudad, de conformidad a lo prescripto en el art. 321 del C.P.C.C., cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos del Sr. Elio Francisco DIAZ, para que en el término de quince (15) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Zampar, Hugo Daniel y Oviedo, Marta Liliana c/Nai, Mario Eduardo y Díaz, Elio Francisco y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios por Incumplimiento Contractual**", Expte. N° 5631/11, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Not. Resistencia, 24 de octubre de 2013.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.023 E:30/10 V:1/11/13

**EDICTO.-** Doctora Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrada Titular, de Juan José Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres veces a herederos y acreedores de Doña Antonia RIQUEL, D.N.I. N° 2.893.114, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Riquel, Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 271, F° 48/49, Año 2013, Secretaría N° 1. Juan José Castelli, Chaco, 22 de Octubre de 2.013.

**Dra. Nanci Liliana Albarrán**  
Secretaria

R.N° 153.026 E:30/10 V:4/11/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Julián Fernando Benito Flores, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Tercer Piso, en autos caratulados: "**Valussi Amalia Esther s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7459/13, cita y emplaza por tres días a los herederos y acreedores que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña VALUSSI Amalia Esther, DNI N° 6.413.455, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de octubre de 2013. Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Com. N° 21.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 153.027 E:30/10 V:4/11/13

**EDICTO.-** La Doctora María Cristina Raquel Ramírez - Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dra. Mónica S. Troche, Secretaria provisoria, sito en Av. Laprida N° 33, (torre 1) 3<sup>er</sup> Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días al demandado Sr. Hugo Florencio LEIVA, D.N.I. N° 24.896.212, ordena la publicación del presente Edicto, que transcrito dice: // sistencia, 22 de mayo de 2.013. Atento lo solicitado y no habiendo arrojado resultado positivo las diligencias tendiente a localizar el domicilio del demandado: Señor Hugo Florencio LEIVA, atento constancias de fojas 281 y 283, publíquense los Edictos correspondientes, según lo dispone el art. 145 y 321 del C.P.C.C. "de facto", en el Boletín Oficial y un Diario local, por el término de dos (2) días, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Así esta dispuesto en los autos caratulados: "**Palavecino, Ramón c/Zanin, Teresa Olinda, Ascona, Mariano, González de Peleato, María Eva, Astorga, María Cristina, Leiva, Hugo Florencio, Provincia del Chaco y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 18.353, año 2010, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 09 de octubre de 2013.

**Dra. Mónica S. Troche**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 153.028 E:30/10 V:1/11/13

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez; Juez de Paz Letrado, sito en Brown N° 249, 2° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Maidana, Fabricio Ariel, DNI N° 26.476.476, a fin que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Maidana Fabricio Ariel s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1952/13, Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Dado y sellado por Secretaría, Resistencia, 24 de octubre del 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.029 E:30/10 V:4/11/13

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Jose Teitelbaum -Juez de Paz Letrado- en los autos: "**Zalazar Ayde s/Sucesorio**", Expte. 1642/13, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación a herederos y acreedores de ZALAZAR Aydee DNI: 12331430, bajo apercibimiento de ley. 20 de septiembre de 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 153.032 E:30/10 V:4/11/13

**EDICTO.-** Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Zulema Leiva s/**

**Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 854, Folio N° 118/19, año 2013, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo. bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 23 de octubre del 2013.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

**R.N° 153.033 E:30/10 V:4/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos caratulados: "**Martinez Teresa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.562/11 cita por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante MARTINEZ Teresa, M.I. N° 4.288.765, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de octubre de 2013.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

**R.N° 153.035 E:30/10 V:4/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Ignacio MONTENEGRO, M.I. N° 7.527.388, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Montenegro Ignacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 471, F° 220, Año: 2013, bajo apercibimiento de Ley. A cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria. Charata - Chaco, 16 de octubre de 2013.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

**R.N° 153.038 E:30/10 V:4/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: GODOY Luis Osvaldo, M.I. N° 7.894.867, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Godoy Luis Osvaldo s/Sucesorio**", Expte. N° 574, F° 228 Año: 2013, bajo apercibimiento de Ley, Secretaría N° 2 a cargo de Mariel Dimitroff Popoff, Abogada - Charata - Chaco, 24 de octubre de 2013.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria

**R.N° 153.039 E:30/10 V:4/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por tres (3) publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jacinto GOMEZ, D.N.I. N° 5.719.828, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Alcaraz Juana y Gómez Jacinto s/Sucesorio**", Expte. N° 2948, Folio 140, Año 2006, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría N° 2, .cito en la Calle Mitre s/n -entre de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Gabriela N. Ponce. Juez de Paz Titular de la Ciudad de Las Breñas - Chaco-. Las Breñas, Chaco, 10 de octubre de 2013.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

**R.N° 153.041 E:30/10 V:4/11/13**

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia R. Ledesma, de calle López y Planes N° 38 P. B. de esta ciudad, cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de los Sres. SANCHEZ Ramón, DNI. N° 07.403.594 y PAREDES de SANCHEZ Natividad DNI. N° 01.225.337, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Sánchez Ramón y Paredes de Sánchez Natividad s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3123/10. Secretaria, 09 de septiembre de 2013.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 153.044 E:30/10 V:4/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación, de la Ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, de esta Ciudad, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho, bajo apercibimiento de ley, al haber hereditario de don Víctor ALFONZO, M.I. N° 7.892.675, fallecido el día 30 de noviembre de 2012, en los autos: "**Alfonzo Víctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2211/13. Resistencia, 25 de octubre de 2013.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

**R.N° 153.048 E:30/10 V:4/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** Iride Isabel María Grillo, Juzgado Civil y Comercial N° 6 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Almada, Ana Magdalena c/Vallejo de Fernández, Ana María y/o Sucesores y/o Quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 13146/09, cita por dos veces y emplaza por cinco (05) días a herederos y acreedores de Ana María VALLEJO de FERNANDEZ, D.N.I. N° 10.023.481, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 3 de octubre de 2013.

**Dr. Rafael Martín Trotti**  
Abogado/Secretario

**s/c. E:30/10 V:1/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Guiraldes N° 1 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Vieyra de Araujo Bait, Lucía s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 153/13, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Lucía VIEYRA de ARAUJO BAIT, D.N.I. N° 4.953.544, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de Ley. Juzgado sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, Resistencia. Secretaria, 2 de octubre de 2013.

**María Julieta Manzur**  
Abogada/Secretaria

**s/c. E:30/10 V:4/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Nilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RAMIREZ, Marcelo (D.N.I. N° 28.545.740, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Colonia El Curundú - Lote 3 - Pcia. de la Plaza, Chaco, hijo de Marcos Ojeda y de Epifania Apolinaria Ramírez,

nacido en Pcia. de la Plaza, el 22 de abril de 1974, Pront. Prov. N° 65325 SP y Pront. Nac. N° U2205300), en los autos caratulados: "**Ramirez, Marcelo s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 298/13, se ejecuta la Sentencia N° 49/12 de fecha 16.04.2012, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENANDO al imputado Marcelo RAMIREZ como autor responsable del delito de Homicidio calificado agravado por alevosía en concurso real con lesiones graves calificadas por ensañamiento, en concurso real con lesiones graves, en concurso real con tenencia de arma de fuego de uso civil (Art.80 inc. 2º, 90 en función con el 92, 90 y 189 bis segundo apartado primera parte y 55 todos del C.P.), a la pena de **prisión perpetua**, con accesorias legales del art. 12 del C.P., en esta causa N° 1-11878/08; N° 1-11870/08, N° 1-11868/08 y N° 1-203/10... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmeter, Juez, Dr. Raúl Yurquevich, Juez, Dra. Natalia Fernández Floriani, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 15 de octubre de 2013.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/10 V:8/11/13

**EDICTO.-** El Señor Fiscal de Investigación Dr. Gustavo Rafael Valero, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a que en estos autos caratulados: "**Dr Masi Homero Alfredo S/ Solicitud Avocamiento**" (Presentada En Fiscalía), Expte. N° 2309/12-2 se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de octubre de 2013. Notifíquese a Antonio Santiago CORTES por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. que se ha designado de oficio al Defensor Oficial que por turno corresponda a efectos de que asuma su defensa. Not. Fdo. Gustavo Rafael Valero. Fiscal - Secretaría Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararse rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de octubre de 2013.

**Dra. Andrea Andrijasevich**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/10 V:8/11/13

**EDICTO.-** "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Andrés Pablo VARGAS, DNI N° 31.308.445, de 28 años de edad, argentino, soltero, de profesión/ocupación empleado, con último domicilio en Lote 11, Villa Forestación, Resistencia, que en autos caratulados: "**Jueza de Faltas de Barranqueras, Dra. Sandra M. Saidman s/Remite Actuaciones (Sup Delito E/A Vargas Andrés Pablo s/Sup. Infracción CF)**", Expte. N° 25095/12, a fs. 29/30 se ha dictado la siguiente resolución: "...VIII.- CONCLUSIONES: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal ACUSA a: Andrés Pablo VARGAS de ser Autor del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL en concurso real con AMENAZAS (Art. 239 en función con 149 bis, 1º párrafo, 1 sup. y 55 del C.P.). IX).- PETITORIO: Por todo ello, Solicito: 1) Se tenga por formulado REQUERIMIENTO DE ELEVACION A JUICIO, en esta causa seguida contra Andrés Pablo VARGAS, la que oportunamente será elevada a plenario. 2) Notifíquese a la Defensa Técnica las facultades que le asisten a tenor de los arts. 354 del C.P.P. (oposición), 413 del C.P.P. (juicio abreviado) y Art. 76 bis del C.P. (suspensión del juicio a prueba). 3) Dese cumplimiento con la Ley N° 22.117. 4) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Será Justicia. Fiscalía, 16 de agosto de 2013. ...." Fdo: Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Myriam Figuera

-Secretaria- ; y a fs. 43 se dispuso: "...Resistencia, 1 de octubre de 2013. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCIÓN de Andrés Pablo VARGAS, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el requerimiento de elevación a juicio y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese."...Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Myriam Figuera -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Myriam Figuera**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/10 V:8/11/13

**EDICTO.-** Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Ernesto TOLABA - D.N.I. N° 25.089.299 (apodado "PATO", argentino, soltero, jornalero, con estudios primarios completos, nacido el 01 de mayo de 1976 en El Simbolar, Depto. Gral. Güemes, Chaco, hijo de Margarita Celín (v), y de Belcho Tolaba (f), domiciliado, en Paraje Campo El Cinco de El Espinillo); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Ernesto TOLABA, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de Abuso Sexual con acceso carnal (art. 119 primera parte en función del tercer apartado del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con Costas (arts. 29 inc. 3º C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en Setecientas Cincuenta (750) UT (\$150.-) por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria -art. 7º Ley 4.182 y modif. 7090-, intimándolo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria- Juan José Castelli, 18 de octubre de 2013.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/10 V:8/11/13

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Emanuel Domingo AMARILLA (DNI: 31.803.061, argentino, soltero, desocupado, ddo. en Mz. 90 - Pc. 11 del B° 713 Viviendas de Sáenz Peña, hijo de Miguel Angel Amarilla y de Clara Noemí Gamarra, nacido en Sáenz Peña el 11/09/1985, Pront. del R.N.R. N° U2253023), en los autos caratulados: "**Amarilla Emanuel Domingo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Presos**", Expte. N° 47/12, se ejecuta la Sentencia N° 146 de 22/11/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Emanuel Domingo AMARILLA, como

autor responsable del delito de Lesiones graves (art. 90 del C.P.), a la pena de **un (1) año de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; disponiéndose su detención en las presentes actuaciones; Sin Costas. II) UNIFICANDO las Penas impuestas en la presente causa N° 76/07 y en la causa N° 74/11 (tramitado en la Cámara segunda en lo Criminal) en la que por Sentencia N° 05 del 12/02/2012 el nombrado fue declarado autor responsable del delito de Robo simple y agresión con arma (arts. 164 y 103 - 3º párrafo del C.P.), Hurto simple en grado de tentativa (art. 162 en función del art. 42 del C.P.) y condenándolo a la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses**; UNIFICANDO PENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir la de **cinco (5) años y seis (6) meses** de prisión efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., como autor responsable de los delitos de Robo simple y agresión con arma (arts. 164 y 103 - 3º párrafo del C.P.), Hurto simple en grado de tentativa (art. 162 en función del art. 42 del C.P.) y Lesiones graves (art. 90 del C.P.) todo en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.); Pena única que quedará definitivamente establecida una vez que se reciban informes del Juzgado de Ejecución Penal, ciudad, que se solicitará, respecto a si hubo variación en la establecida por Sentencia N° 05 de Cámara del Crimen N° 2 y la realización del respectivo Cómputo. III)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Dra. Marcela N. Janiewicz -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de octubre de 2013.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. E:30/10 V:8/11/13

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo MARTINEZ, Juan Carlos (alias "Toto", D.N.I. N° 33.146.713, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Calle 48 esquina 37, Barrio Madero, Ciudad, hijo de Primitivo Martínez y de Nélida Leonarda Medina, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 23 de diciembre de 1987), en los autos caratulados: **"Martínez Juan Carlos s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso"**, Expte. N° 181/13, se ejecuta la Sentencia N° 106 de fecha 10/09/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENAR a Juan Carlos MARTINEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de Homicidio en ocasión de robo (Art. 165 del Código Penal), a la pena de **14 (catorce) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido asistido por el Defensor Oficial N° 1. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de Sala unipersonal -Suplente- Camara Primera en lo Criminal- Dra. Marcela Nanci Janiewicz -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de octubre de 2013.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. E:30/10 V:8/11/13

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

—ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL—

**SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2**

Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2013 ..... 7  
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2013 ..... 18

Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas ..... 52  
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias ..... 26

**SECRETARÍA Nº 3 DE**

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2013 ..... 0  
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2013 ..... 8

Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas ..... 2  
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias ..... 28

**SALA PRIMERA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL**

Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2013 ..... 18  
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2013 ..... 15

Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas ..... 71  
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias ..... 6

**SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL**

Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2013 ..... 11  
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2013 ..... 04

Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas ..... 16

Resistencia, octubre 25 de 2013.

**Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón**  
Abogada/Secretaria Técnica

s/c. E:30/10/13

**L I C I T A C I O N E S**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 125/13**

MALLA 545 - PROVINCIAS DE CHACO Y FORMOSA

RUTA NACIONAL Nº 11

TRAMO: EMP. R.N. Nº 16 - TATANÉ

LONGITUD: 134,23 KM

TIPO DE OBRA: Obra de Recuperación y Mantenimiento.

**GARANTIA DE OFERTA:** PESOS DOS MILLONES SETENTA MIL (\$ 2.070.000,00).

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 18 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 94/13 – MALLA 437, Licitación Pública Nº 58/13 – MALLA 408D, Licitación Pública Nº 95/13 - MALLA 305, Licitación Pública Nº 119/13 – MALLA 235, Licitación Pública Nº 125/13 – MALLA 545.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 15 de octubre de 2013.

**PLAZO DE OBRA:** SESENTA (60) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:**

Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

**Ing. Humberto Cardozo**

*Jefe Int. 18º Distrito Chaco D.N.V.*

R. Nº 152.834

E: 18/10 V: 20/11/13

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE PRODUCCION**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1829/13**

**OBJETO:** adquisición de un (1) vehículo automotor tipo monovolumen, motor nafta hasta 2.000 cm3, potencia máxima 140 CV, con dirección asistida, estar equipado con aire acondicionado (original de fábrica), frenos con discos ventilados delanteros y tambores traseros y demás equipamiento de fábrica, y ser "0" kilómetro, nuevo, sin uso, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a la Dirección Producción Agrícola.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento Setenta y Un Mil Trescientos (\$ 171.300,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sita en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 3º Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** el día 13 de noviembre de 2013, a las 10:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 28 de octubre del corriente año, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 3º Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de lunes a viernes de 08:00 a las 12:00 horas, lugar donde también se podrán efectuar consultas.

**RECEPCIÓN DE LOS SOBRES:** Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sita en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 — 3º Piso, de la Ciudad de Resistencia, hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100,00) en sellado de ley (estampillas).

**C.P. Juan Carlos Yakimchuk**  
*Dirección de Administración*

s/c.

E: 21/10 V: 30/10/13

>\*<  
**Mas Escuelas - Mejor Educación**  
 PROGRAMA PLAN DE OBRAS  
 AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: J.I. ANEXO E.E.P. Nº 399 – TRES ESTACAS CHARATA**

"Construcción del Edificio Escolar"  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 30/13**

**Presupuesto Oficial:** \$2.436.203,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial  
**Fecha de apertura:** 27/11/2013 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$2.437,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DE LA NACIÓN

PROVINCIA  
 DEL CHACO

\*\*\*\*\*

PROGRAMA PLAN DE OBRAS  
 AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: J.I. 155 anexo 1 A Independizar – PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA**

"Construcción del Edificio Escolar"  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 31/13**

**Presupuesto Oficial:** \$2.362.316,19

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 27/11/2013 – 11:00 Hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia – Subsecretaría Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$2.363,00 en Estampilla Fiscales

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Subsecretaría Infraestructura Escolar.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DE LA NACIÓN

PROVINCIA  
 DEL CHACO

\*\*\*\*\*

PROGRAMA PLAN DE OBRAS  
 AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.E.P. 283 – QUILIPI**

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 32/13**

**Presupuesto Oficial:** \$4.139.343,16

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 28/11/2013 – 09:00 Hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Subsecretaría Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$4.140,00 en Estampilla Fiscales

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Subsecretaría Infraestructura Escolar.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DE LA NACIÓN

PROVINCIA  
 DEL CHACO

\*\*\*\*\*

PROGRAMA INET  
 AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.E.T. Nº 39 – PUERTO TIROL**

"Ampliación del Edificio Escolar".

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 33/13**

**Presupuesto Oficial:** \$4.419.925,16

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 28/11/2013 - 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$4.420,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DE LA NACIÓN

PROVINCIA  
 DEL CHACO

\*\*\*\*\*

PROGRAMA INET  
 AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.E.T. Nº 12 – JUAN JOSÉ CASTELLI**  
 "Refacción Integral"

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 34/13**

**Presupuesto Oficial: \$9.109.363,16**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 28/11/2013 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$9.110,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Téc. César Gabriel Lemos**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c. **E:23/10 V:6/11/13**

————— >\*< —————

PROVINCIA DEL CHACO  
 INSTITUTO DE COLONIZACIÓN  
 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 234/2013

**OBJETO:** adquisición de cuarenta (40) Equipos de Computación y cuarenta Monitores LED 19"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 200.000,00

**APERTURA:** El día 4 de noviembre de 2013, a las nueve (09) horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Colonización – 5º Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CIENCIENTA (\$ 50,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**C.P.N. Graciela C. Sosa**

*a/c. Dirección de Administración*

s/c. **E:23/10 V:1/11/13**

————— >\*< —————

PROVINCIA DEL CHACO  
 DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 LICITACION PUBLICA Nº 707/13  
 EXPTE.Nº E13-2013-1127-E

**Objeto:** Adquisición de doce (12) camiones volcadores de 200 CV y 8 m³ de capacidad volumétrica de carga.

**Presupuesto oficial:** Pesos Diez millones doscientos mil con 00/100 (\$ 10.200.000,00).

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 04 de Noviembre de 2013 a las 10:00 horas.

**Precio del pliego:** Pesos Tres mil con 00/100 (\$ 3.000,00).

EL ADMINISTRADOR GENERAL

**Ing. Carlos Edgar Kutnich**

*Administrador General*

s/c. **E:25/10 V:30/10/13**

PROVINCIA DEL CHACO  
 DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
 GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA Nº 108/2013**

**Objeto:** Adquisición de un (1) vehículo tipo Pick Up cabina simple y un (1) vehículo tipo Pick Up cabina doble, "0" kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, con destino al Ministerio de Industria Empleo y Trabajo.

**Decreto Nº 2458/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 07 de noviembre de 2013, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.10.2013, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 29.10.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES/](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES/)

*CONTRATACIONES ESTRATÉGICA*

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

*Dcción. Gral. de Contrataciones*

s/c **E:25/10 V:30/10/13**

————— >\*< —————

PRESIDENCIA DE LA NACION  
 Ministerio de Planificación Federal,  
 Inversión Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/13**

**Obra:** CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO SAENZ PEÑA DE LA D.N.V. -CHACO- 1º ETAPA.

**Tipo de obra:** Construcción de tinglado cubierto, taller, depósito y sus instalaciones con una superficie total de 1531 m².

**Presupuesto oficial:** Pesos Doce millones novecientos sesenta y dos mil diecinueve con 76/100 (\$ 12.962.019,76), referido al mes de Junio de 2013.

**Fecha de apertura de ofertas:** Se realizará el día 18 de diciembre de 2013, a partir de las 10:00 horas.

**Fecha de venta del pliego:** A partir del 11 de noviembre de 2013, de 07:00 a 14:00 horas.

**Plazo de obra:** doce (12) meses.

**Valor del pliego:** Pesos Tres mil (\$ 3.000,00).

**Lugar de apertura:** Avenida Italia Nº 191 (3500) Resistencia, Chaco - Planta Alta (Área de Licitaciones y Compras) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Área de Licitaciones y Compras, Avenida Italia Nº 191 (3500) Resistencia, Chaco - Planta Alta - D.N.V.

**Ing. Carlos A. Londra**

*Jefe División Obras - 18º Dto. D.N.V.*

R.Nº 152.989 **E:28/10 V:2/12/13**

**CONVOCATORIAS**

**CASINOS GALA S.A.  
CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de noviembre de 2013, a las 11:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, sito en Juan Domingo Perón N° 330, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**: 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva. 2º) Consideración de constitución de Hipoteca a favor del Nuevo Banco del Chaco S.A. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238, de la Ley de Sociedades. El Directorio.

**Jorge Gastón Laffue**  
Presidente

R.N° 152.884 E:23/10 V:1/11/13

**EL CRUCE S.A.  
ESTACION DE SERVICIO AUTORIZADA  
\*\* Balanza Oficial \*\***

Se hace saber a los Sres. Accionistas que por error involuntario se consigno en la publicación de Asamblea General Ordinaria del día 30 de Noviembre de 2013, como orden del día el Punto 4 que decía "...47" y el Punto 5 que decía "...48", lo correcto debió decir, Punto 4 "...48" y Punto 5 "...49". Sirva de suficiente corrección de las publicaciones efectuadas en las ediciones Números 9561-9562-9563-9564-9565 de fechas 18/21/23/25/28 de Octubre del año en curso, respectivamente, bajo recibo N° 152792.

EL CRUCE S.A.

**Omar P. Ginesta**  
Presidente

R.N° 152.986 E:30/10/13

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES Y PROVINCIALES  
"VILLA DEL CARMEN"**

**VILLA BERTHET - CHACO**

**CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA**

Cumpliendo con lo dispuesto por la Comisión Directiva y en el marco de lo establecido en el Estatuto Social CONVOCAMOS a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Noviembre de 2.013 a las 09:00 horas, en nuestra sede social sito en calle Hipólito Irigoyen s/n, Villa Berthet, Chaco, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designar de tres socios asambleístas para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y Aprobación de Memoria y Balance ejercicio cerrado 31/12/2012.
- 3) Renovación Total de la Comisión Directiva.
- 4) Designar una Comisión Receptora de Votos.
- 5) Otros temas.

**Hofler Olindo E.**  
Secretario

**Luis F. Valiente**  
Presidente

R.N° 152.994 E:30/10/13

**FUNDACION SEMBRANDO CONCIENCIA  
CONVOCATORIA**

Fundacion Sembrando Conciencia, convoca a Reunión Anual a realizarse el día 31 de Octubre de 2013, en la sede de la entidad, sito en Policía del Territorio 743 y San Martín, Resistencia, a las 20:30 horas donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Aprobación de Memoria y Balance, Cuadro de Ingresos Egresos e Informe de Revisor de Cuentas, de ejercicio cerrado 30/06/2013.

**Caran, Mabel**  
Secretaria

**Camacho, Norma**  
Presidente

R.N° 152.998 E:30/10/13

**ASOCIACIÓN CIVIL GUARDERIA COMEDOR  
LOS ANGELITOS DE MARTA  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Guardería Comedor Los Angelitos de Marta en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2013 a las 19:00 horas en su sede social, sito en la calle: Mz. 25 Parc.35 B° Mujeres Argentinas, ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de (2) dos asociados presentes para reenfrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2013.
- 4) Renovación total de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

**Benítez, Miguel Angel**  
Presidente

R.N° 153.004 E:30/10/13

**MUTUAL DEL PERSONAL DE SAMEEP  
CONVOCATORIA**

La Mutual del Personal de SAMEEP (MU.PE.SA.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Noviembre del 2013, en la Sede de la Institución, sito en Avda. Italia N° 461 de la ciudad de Resistencia, a las 19:00 horas, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas, para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo por el cual se realiza la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la reforma del Estatuto Social Art. 19. (Duración de mandato ampliar de 2 a 4 años).
- 4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Social N° 28 del periodo 01/07/12 al 30/06/13. Informe de la Junta Fiscalizadora.

Nota: Artículo 44 del Estatuto Social: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior a los miembros de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización, dicho cómputo quedan excluidos los miembros de ambos órganos. Las resoluciones de la Asamblea se adaptarán por mayoría de votos de la mitad más uno de los asistentes facultados para hacerlo excepto en los casos de revocación de mandato contemplados en el Artículo 21. La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en la Convocatoria, sea cual fuere el número de asociados solicitante.

**María Eugenia Cardozo**  
Secretaria

**Oswaldo C. Gamarra**  
Presidente

R.N° 153.005 E:30/10/13



- 4) Renuncia de algunos socios e incorporación de nuevos.
- 4) Consideración y Aprobación de las Memorias, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de Junio de 2011, 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2013.
- 5) Renovación total de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

**Manuel F. Gentile** *Secretario* **R.Nº 153.036**  
**Ilda B. Dellamea** *Presidente* **E:30/10/13**

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR "PRISCILIANO PEREZ"**  
 CONVOCATORIA

La Asociación Civil Amigos de la Biblioteca Popular "Prisciliano Perez" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día quince de noviembre del año dos mil trece a las 08:00 horas, en el local bibliotecario sito en calle Padre Sena 289 de la ciudad de Resistencia a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con la presidente y secretaria.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al del ejercicio cerrado el 30/06/13.
- 3º Disolución de la Asociación.

**Cintia E. Stacul** *Secretaria* **R.Nº 153.040**  
**Luis Catalino Alvarez** *Presidente* **E:30/10/13**

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL APICOLA "CHARADAI"**  
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Apícola "Charadai" llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de noviembre de 2013, a las 09:00 horas en la sede de Corrientes 426, de la localidad de Charadai, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
- 2) Informe detallado de los motivos por la convocatoria fuera de término, de los ejercicios 2012 y 2013.
- 3) Consideración de las Memorias y Balances de los ejercicios 2012 y 2013.
- 4) Elección de la totalidad de los miembros de la C.D. y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos, por el período 2013-2015.
- 5) Modificar importe de la cuota societaria.
- 6) Temas varios.

**Rene Oscar Melgratti** *Presidente* **R.Nº 153.042** **E:30/10/13**

>\*<  
**ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN**  
 CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN Amigos del Museo de Medios de Comunicación  
 Conforme con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 2013 a las 21:00 horas, en el local del Museo de Medios de Comunicación, sito en Pellegrini 213 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º Designación de Secretario de actas de la asamblea y dos socios para firmar el acta.
- 2º Consideración Memoria y Balance, Cuentas, Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período julio 2012 a junio 2013.

**Alfredo Norriella** *Secretario* **R.Nº 153.043**  
**Camilo Da Rosa** *Presidente* **E:30/10/13**

>\*<  
**CLUB UNIVERSITARIO DE RUGBY DEL NORDESTE (C.U.R.N.E.)**  
 CONVOCATORIA

*A los asociados afiliados:*

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Club Universitario de Rugby del Nordeste (C.U.R.N.E.), convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11/11/2013, a las 20:00 horas en la sede de la institución, Ruta Nicolás Avellaneda, Chacra 178, Pc. 44, S. B. del Monte Alto, -en reemplazo de la convocada en el B. O. N° 9562 del veintiuno de octubre de dos mil trece- a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea y elección de un Secretario de Asamblea.
- 2-Motivos del llamado fuera de término.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2013
- 3- Elección de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina por culminación de mandatos.
- 4- Valor de Cuota Societaria, la forma de cobro de la misma y determinación de cuota adicional Hockey.

**Luis Gabardini** *Secretario* **R.Nº 153.045**  
**Eduardo Rocatagliatta** *Presidente* **E:30/10/13**

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 109 - COLONIA GENERAL PAZ**

*QUITILIPÍ - CHACO*

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día nueve de noviembre del año dos mil trece, a las 10:00 horas, en la sede social del Consorcio, ubicado en Lote 56, Colonia General Paz, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Informe de las razones que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 22, cerrado el 31 de mayo de 2013.
- 4) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 5) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos: UN PRESIDENTE, en reemplazo del señor Alberto Fontana; UN SECRETARIO, en reemplazo del señor Tomás Teodoro Borelli; UN VOCAL SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Mario Néstor Martina; UN VOCAL SUPLENTE TERCERO, en reemplazo del señor Víctor Daniel Martina; UN VOCAL SUPLENTE CUARTO, en reemplazo del señor Silverio González; UN REVISOR TITULAR SEGUNDO, en reemplazo del señor Néstor Oscar Parrilla; UN REVISOR SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Sebastián A. Mañanes; todos por terminación de mandato.
- 7) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de Vocal Titular 3°; y de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 8) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

**Tomás T. Borelli**  
Secretario

**Alberto Fontana**  
Presidente

**Artículo 28°:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.

Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3565, su reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 153.046

E:30/10/13

————— >\*< —————  
**CONSORCIO CAMINERO N° 105 - EL PALMAR**

**QUITILPI - CHACO**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día ocho de noviembre del año dos mil trece, a las 20:00 horas, en el local del Consorcio Caminero N° 105 - El Palmar, ubicado en la Villa Rural El Palmar, Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- Informe de las razones que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 22, cerrado el 30 de junio del 2013.
- Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- Elección de tres socios activos para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos, con mandato por dos años: UN PRESIDENTE, en reemplazo del señor Pedro Alfredo Zeluk; UN SECRETARIO, en reemplazo del señor Yolando Ramón Suárez; UN VOCAL SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Roger Emilio Ismael Borelli; UN VOCAL SUPLENTE TERCERO, en reemplazo del señor Casimiro Makula; UN VOCAL SUPLENTE CUARTO, en reemplazo del señor Estrail Nahum Joel Floroff; UN REVISOR

TITULAR SEGUNDO, en reemplazo del señor Gregorio Ayala; UN REVISOR SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Orlando Francisco Ballatore; todos por terminación de mandato.

- Proclamación del socio consorcista de representación necesaria en el cargo de VOCAL TITULAR TERCERO, y de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

**Pedro Alfredo Zeluk**  
Presidente

**Artículo 28°:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.

Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3565, su reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 153.047

E:30/10/13

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N° 8, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/Víctor Alcala S.A. s/Apremio**", Expte. N° 23306, año 2.002, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 30 de Octubre de 2.013, a la hora 10:00 en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Sección B, Chacra 204, Manzana 36, Parcela 7, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 30579, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra baldío. Deudas: Municipalidad: Deuda cobro judicial \$ 1.431,83 más deuda cobro comercial: \$ 1.324,94 (Correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 12/10/12. SAMEEP: \$ 2.009,88 al 12/08/13. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 6.264,84 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.:0362-4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 08 de octubre de 2.013.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:25/10 V:30/10/13

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, Juez, Secretaría N° 7, hace saber por tres (3) días, autos: "**Pedersen, Gustavo y Carballo, Oscar Manuel c/Gómez, Oscar Lázaro y Galeano, María Ester s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 9643, año 1.999, que el Martillero Carlos Gabriel Suárez rematará el día 21 de Noviembre de 2.013 a la hora 10:00 en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) Resistencia, Provincia de Chaco, el

siguiente inmueble, individualizado catastralmente como: Circ. II, Sección B, Chacra 120, Manzana 85, Parc. 6, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 13540, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra construido una casa-habitación. Deudas: Municipalidad: \$ 1.336,50 más deuda cobro normal \$ 633,82 al 05/09/13. SAMEEP: Deuda cobro comercial \$ 4.729,29 al 15/08/13. SECHEEP: \$ 361,93 (periodo 06/13) al 22/08/13. Base: \$ 109.786,86 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 20% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 3% cargo comprador. Si no hubiere oferentes con retasa del 25%, si tampoco hubiere postores según el monto correspondiente al avalúo inmobiliario. El inmueble se encuentra ocupado. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Visitas: Todos los días de 16:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65. Cel.: 3624-213323. Resistencia, Chaco. Resistencia, 08 de octubre de 2.013.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.996 E:30/10 V:4/11/13

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación a cargo de la Dra. Claudia Canosa, Juez, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Campanelli Javier Alejandro c/ Mendieta Elena Carina s/Ejecución de Planilla**", Expte. N° 845/10, que el Martillero Publico Marcelo Rodas Valussi, rematará el día viernes 01 de Noviembre de 2013, a la hora 11:00 en Ruta 11 Km 1007, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: Un (1) automotor marca Volkswagen, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Gol GL, 1.9 SD, Motor marca Volkswagen N°: 1Y800935, Chasis marca Volkswagen N° 9BWA37336XT002358 Dominio: CMO-312. Base: \$ 14.000 (correspondiente al 50% del crédito prendario) Deudas: Por patentes: \$ 616,50 (por cuotas 5 y 6 /2009). Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Si no hubiera oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se subastará sin limitación de precio (SIN BASE). La parte actora se encuentra autorizada a compensar su crédito hasta el 40%. Exhibición del Bien, un (1) hora antes de la subasta. Informes martillero actuante en calle Arturo Illia N° 3101. TE: 3624-251694. Resistencia, 22 de octubre de 2.013.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 152.997 E:30/10 V:1/11/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en la calle Roque Sáenz Peña N° 69, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber que el Martillero Publico José Gutiérrez, M.P. N° 723, designado en Expte. N° 17402/10, "**Bernal Javier Gustavo c/Leguizamón Vanesa Elizabeth s/ Ejecutivo**", rematará el 06 de Diciembre de 2013, a las 10:00 horas, en Mz. 91 – Pc. 24, del B° 120 Viv. de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, procederá a la venta en Subasta Publica, los bienes muebles embargado en Fs. 19, consistente en un (1) Freezer, marca "Marchall" de 350 Litros aproximadamente, en funcionamiento; en el estado que se encuentre. Sin base, al contado en efectivo, al mejor postor, con más IVA si correspondiere a cargo del comprador y deberá abonar en el acto de la subasta. Comisión 10% a

cargo del comprador. Exhibición: El bien mueble estará a la vista (2) dos día antes del Remate en Mz. 91 – Pc. 24, B° 120 Viv CGT, de la ciudad de Resistencia, lugar de la subasta. No se suspende por lluvia. Resistencia, 20 del mes de agosto de 2013.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 153.025 E:30/10 V:1/11/13

## CONTRATOS SOCIALES

### HIJOS DE RENE VICENTIN S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que por Expte -N° E-3-2013-3595E caratulado "**HIJOS DE RENE VICENTIN S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", se tramita la inscripción de la sociedad "HIJOS DE RENE VICENTIN S.R.L." constituida por contrato social de fecha 01/05/2013 por los señores: 1) Ignacio Rene VICENTIN, D.N.I. 28.239.417, argentino, de 32 años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Av: Carlos Pellegrini s/N° de la ciudad de El Colorado, Provincia de Formosa y 2) Luisina Leticia VICENTIN, D.N.I. 31.330.736, argentina, de 28 años de edad, estado civil soltera, de ocupación Prof. Lic. en Psicopedagogía, domiciliada en Habegger N° 537 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: comprar, vender, importar, exportar, financiar, producir, prestar servicios, actuar como corredor, comisionista, consignatario, mandatario, y/o representante; y explotar en general por cuenta propia y/o de terceras personas, físicas o jurídicas, asociadas a ellas o no, las siguientes actividades: I- Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad, como arrendados a terceros, realizando las labores de ciclo agrícola, siembra, cosecha, arrendar equipamiento para el logro del fin a explotaciones propias y/o de terceros, II- Producción de cereales oleaginosos, semilleros, graníferos, forrajeras, algodoneras, tabacaleras, su industrialización, distribución y comercialización de los productos y sub-productos derivados de los mismos, III- Acopio de cereales y oleaginosos y/o frutos del país, su industrialización, distribución y comercialización de- productos y, sub-productos derivados, IV- Agropecuaria: 1) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. V- Producción de alimento balanceado para ganado bobino, equino, ganado menor, etc. VI- Realizar operaciones inmobiliarias y concesionarias de todo tipo, ya sea en el territorio del país o en el extranjero, a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por éste contrato, VII- La importación y/o exportación de productos y sub-productos derivados de las actividades denunciadas anteriormente. VIII- Financieras: Mediante la realización de todas aquellas operaciones que por su naturaleza no se encuentren comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras. IX- Servicios veterinarios: mediante la prestación de servicios profesionales en el cuidado ,de animales, X- Servicios de Consignatario de Hacienda intermediando en la compra y venta de hacienda de los distintos tipos y razas, XI- Servicio de trans-

porte: transporte terrestre en general y en especial transporte de carga mediante explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios, compra, venta y/o permuta, y/o. consignaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes y en general cualquier otro artículo para vehículos propios o ajenos. Se establece el domicilio de la sede social en Mitre N° 544 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La sociedad tendrá una duración de 25 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Ignacio René VICENTÍN que revestirá el carácter de Socio-Gerente por el término de tres (3) años. Los ejercicios económicos finalizarán el 31 de octubre de cada año. El capital social asciende a la suma de Pesos \$ 250.000,00, dividido en 500 cuotas, de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Cada socio suscribe 250 cuotas e integra el 25% de las mismas en dinero efectivo y el resto en un plazo de 2 años. La Sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen conveniente. La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la ley 19.550 (De Sociedades Comerciales). Resistencia, 11 de octubre de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R. Nº 152.993

E: 30/10/13

— &gt;\*&lt; —

**AGROPECUARIA DON PEDRO S.R.L.**

**EDICTO.-** "Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: **"AGROPECUARIA DON PEDRO S.R.L. s/Prórroga de la Sociedad"**, Expediente N° 8982/13, se hace saber por un (1) día, respecto de la sociedad denominada: "AGROPECUARIA DON PEDRO S.R.L.", integrada por los Sres. Ruben Luis VARGAS y Pedro Luis VARGAS, que: Por acta de Reunión de socios de fecha: 03/10/13, fue modificada la cláusula SEXTA, del contrato social originario, quedando la misma redactada de la siguiente manera: SEXTA: El plazo de duración se prórroga en DIEZ (10) AÑOS más, a partir de la fecha del vencimiento del contrato originario (04/10/2013). ...". Resistencia, 25 de octubre de 2013.-

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R. Nº 153.002

E: 30/10/13

— &gt;\*&lt; —

**ARAPÉ S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"ARAPÉ S.A. s/Inscripción del Estatuto Social"**, Expte. E3-2013-7264 "E", se hace saber por un día que: conforme Escritura N° 143 de fecha veintuno de Agosto de 2013, las señoras María Marta OLESCHUK, D.N.I. N° 5.147.001, argentina, nacida el 06 de marzo de 1946, de estado civil divorciada, jubilada, con domicilio en Belgrano 454, de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco y domicilio especial en B° Gob. Felipe Gallardo, Mz. 3, Pc. 25, Resistencia; y Marcela Beatriz BOGADO, D.N.I.

N° 26.042.546, argentina, nacida el 8 de octubre de 1977, de estado civil soltera, licenciada en publicidad, con domicilio en Gob. Felipe Gallardo Mz. 3, Pc. 25, de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada ARAPÉ S.A., con sede social en Eugenio Salom N° 127, ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco, con un plazo de noventa y nueve años. El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00, representado por tres mil acciones ordinarias, nominativas no endosables clase A de un voto cada una. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o de terceros asociados a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, manufactura; representación, consignación, distribución, importación y/o exportación de mercaderías destinadas a la reventa. Tales como: a) Prenda de vestir y accesorios para hombre, mujer, niños y bebe, b) Prendas de vestir de cuero, calzado, marroquinería y artículos similares, c) Relojería, joyería y objetos similares, d) Indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos, e) Mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar, f) Productos textiles en general, g) artículos de decoración para el hogar en madera, hierro, plástico, tela y demás materiales, h) artículos de iluminación, i) productos de almacén, alimentos, bebidas y de limpieza, j) productos primarios tales como miel natural, cereales, algodón, frutos y frutas en general, k) productos cosméticos y de perfumería, l) productos de cuidado personal, m) explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él; Industriales: Mediante la industrialización de materias primas en general y en especial sobre textiles, lana, cueros, plásticos, productos o subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior; Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tarea de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, incluso de consorcio de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades, por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Financieras: mediante préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a constituirse, compraventa y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excepto aquellas actividades que requieran autorización del Banco Central de la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por Leyes o el Estatuto. El objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de accionistas en tiempo y oportunidad que se estime. La sociedad prescinde de sindicatura, conforme las reglamentaciones del art. 284 de la Ley 19.550. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente, Sr. Diego Alberto BOGADO: D.N.I. N° 20.984.234, argentino, soltero, licenciado en sistemas, con domicilio real en Eugenio Salom N° 127, Resistencia.; una Vicepresidente, Sra. Marcela B. BOGADO y una Di-

rectora Suplente Sra. María, M. OLESCHUK, cuya duración del mandato es de 3 ejercicios. La fecha de cierre de ejercicio es el treinta y uno de Agosto de cada Año. Resistencia, 22 de octubre de 2013.-

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.Nº 153.006 E:30/10/13

>\*<

**TECH TOOLS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**TECH TOOLS S.R.L. s/Modificación de Contrato Social**", Expte. Nº E-3-2013-5432-E, se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios del 27/08/2012, ratificada por acta del 05/09/2013, Rafael Eduardo HERNÁNDEZ, DNI: 20.192.859, argentino, soltero, de 45 años, empresario, domiciliado en Remedios de Escalada 185, Resistencia, Chaco y Carola Néilda HERNANDEZ, DNI: 21.686.383, argentina, viuda, de 42 años de edad, abogada, domiciliada en calle Parodi 15 del Barrio Jorge Neweri de Resistencia, Chaco, socios de TECH TOOLS S.R.L., han resuelto modificar las cláusulas 2º, 6º y 7º del Contrato Social; los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: SEGUNDA: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Resistencia, Chaco. Podrá trasladar ese domicilio, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en extranjero. SEXTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), divididos en dos mil (2.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Rafael Eduardo HERNÁNDEZ, mil seiscientos (1.600) cuotas sociales por un total de Pesos Ciento sesenta mil \$ 160.000, que representa una participación del 80% en el capital Social y que se encuentra totalmente suscripto e integrado; b) Carola Néilda HERNÁNDEZ, cuatrocientas (400) cuotas sociales por un total de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000), que representa una participación del 20% en el capital Social y que se encuentra totalmente suscripto e integrado. SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La representación y administración y uso de la firma social será ejercida por un gerente administrador, socio o no; el que tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso para los actos que requieran poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Dto. Ley 965/63. La elección y selección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. Los socios podrán conferir el uso de la firma social a una sola persona aún no socio, para asuntos determinados o con el total de las atribuciones de los gerentes, mediante poderes especiales o generales incluso querellar criminalmente. Ratifican en su cargo de gerente de la sociedad al Sr. Rafael Eduardo HERNÁNDEZ. Resistencia, 25 de octubre de 2013.-

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.Nº 153.024 E:30/10/13

>\*<

**I&G S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**I&G S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expediente Número E3-2013-8705-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "I&G S.R.L.", efectuada en la ciudad de Barranqueras, departamento San Fernando, Provincia del Cha-

co, celebrada a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil trece, por los Socios: Sr. Antonio Jaime IGLESIAS, nacido el 12/04/1962, DNI 14.893.080, de 51 años, Argentino. Comerciante, CUIT Nº 20-14893080-6, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 4.245 de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, soltero y la Sra. Liliana Norma Patricia GANDUR, nacida el 26/01/1959. DNI 12.874.994, de 54 años, Argentina, Comerciante, CUIT Nº 27-12874994-8, con domicilio en Monoblock 31 – 1º Piso "D" – Bº Santa Rosa de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, soltera; DURACION - PRORROGA. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero a) COMERCIAL: Compraventa por mayor y menor, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, ensamblaje, representación, consignaciones, encargos y mandatos, de equipamientos comerciales, muebles, electrodomésticos, máquinas e instalaciones comerciales, sus insumos, partes repuestos y accesorios; Exportación, arrendamiento, leasing, comodato y usufructo de cualquiera de los bienes, del rubro comercial; b) INDUSTRIAL Y SERVICIOS: Investigación, desarrollo, diseño, fabricación, integración, instalación, puesta en marcha, reparación y mantenimiento de cualquiera de los bienes del rubro comercial. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00, (Pesos Veinte mil), dividido en 200 cuotas iguales de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Antonio Jaime IGLESIAS, 100 cuotas, por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil); b) Liliana Norma Patricia GANDUR, 100 cuotas, por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil); la sede social queda fijada en avenida Urquiza Nº 920 de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre de cada año ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Estará a cargo de un Socio Gerente y su duración es de CUATRO (4) AÑOS y/o hasta su remoción por el señor Antonio Jaime IGLESIAS, DNI 14.893.080, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 4.245 de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco; quien acepta el cargo. Resistencia, 24 de octubre de 2013.-

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.Nº 153.031 E:30/10/13

>\*<

**HIPOLITO CONRRADI E HIJOS S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, eh autos "**HIPOLITO CONRRADI E HIJOS S.A. s/Inscripción de la Sociedad**", Expte. Nº 8323/13, se hace saber por un día que, por escritura Nº 43, del 06.05.13, los señores: Hipólito CONRRADI, de 47 años de edad, nacido el 02.03.65, D.N.I. Nº 17.187.578, argentino, casado con Plácida Raquel ZAPATA, domiciliado en calle 1º de Mayo Nº 14 de Hermoso Campo, Chaco, de profesión comerciante, CUIT. Nº 20171875782; Plácida Raquel ZAPATA, de 45 años de edad, nacida el 10.06.67, D.N.I. Nº 18.236.730, casada con Hipólito CONRRADI, argentina, con domicilio en calle 1º de Mayo Nº 14 de Hermoso Campo, Chaco, de profesión comer-

ciente, CUIT. N° 27182367309; Vanesa Soledad CONRRADI, de 23 años de edad, nacida el 19.06.89, D.N.I. N° 34.428.067, argentina, soltera, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 14, de Hermoso Campo, Chaco, de profesión comerciante, CUIT. N° 27344280679 e Hipólito Mauricio CONRRADI, de 19 años de edad, nacido el 04.03.94, D.N.I. N° 37.593.022, soltero, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 14, de Hermoso Campo, Chaco, argentino, de profesión comerciante, CUIT. N° 20375930227, han constituido una sociedad anónima que gira con el nombre de HIPOLITO CONRRADI E HIJOS S.A. y tiene su domicilio legal en la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril Chaco. Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: AGROPECUARIA: El desarrollo de la actividad agrícola ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades, tanto ganado bovino, porcino, equino, avícola, cruce de ganado y hacienda de todo tipo. La empresa propenderá especialmente a operar y producir en condiciones ecológicamente sustentables que permitan generar un valor agregado y recursos adicionales en todas sus etapas. De igual manera desarrollará con aportes técnicos y tecnológicos de última generación, las acciones tendientes a la obtención de producciones tradicionales, como así también producciones y productos orgánicos, con especial cuidado del mantenimiento de las condiciones naturales. El trabajo de campos, siembra y recolección de cultivos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas clases y toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria, incluso la multiplicación de semillas y/o cultivos con eventos biotecnológicos. Participar o realizar proyecto de recuperación de tierras áridas o no cultivables, para la agricultura y/o ganadería. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios o agroindustriales de toda índole, con la finalidad de sumar valor agregado a la producción primaria; COMERCIALES: La compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de insumos y/o productos de las actividades agrícolas, ganaderías y forestales, como así también la comercialización de cereales, oleaginosas y forrajes, en todas las etapas del proceso, en especial la actividad granaria, sea de comisionistas, consignatarios, corredores, acopiadores y/o exportadores. Desarrollará también la capacidad de negociar el valor de la producción a través de las alternativas de los nuevos mercados, inclusive de futuros y opciones, como así también los que utilizan medios electrónicos, de manera que permitan obtener una mejor administración en los riesgos del negocio, tanto productivos como comerciales; FORESTALES: Forestación y reforestación de tierras, instalación y desarrollo de aserraderos y viveros, tareas de desmonte, tanto mecanizados como manuales, regeneración, mejoramiento y ampliación de los bosques útiles, así como la promoción del desarrollo e integración adecuada de la industria forestal y la lucha contra las leñosas invasoras, promoción y recuperación de especies nativas, en terrenos propios o de terceros; INDUSTRIALES: El desenvolvimiento y desarrollo de las actividades industriales vinculadas al campo y en especial las denominadas agroindustriales en todas sus etapas, tanto para los productos principales como para los subproductos. También la elaboración y producción de alimentos, tanto para consumo humano como animal, el acopio, molienda, texturizado, secado, concentración, mezclado, envasado y fraccionado de productos e insumos alimenticios, subproductos y deriva-

dos, en todas las etapas de la cadena de valor alimentario; SERVICIOS: Prestación de servicios de asesoramiento técnico y comercial vinculadas a todo tipo de empresas y especialmente a las actividades agropecuarias y forestal con equipamiento propio o de terceros, con tecnología avanzada necesaria para realizar todas las tareas vinculadas con la actividad agropecuaria y forestal: siembra, fumigación, cuidados culturales, recolección de cosechas, servicio de transporte de carga en vehículos automotores propios o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional, acondicionamiento y almacenaje de granos, servicios de clasificación de semillas, cualquier proceso posterior de transformación de materias primas y cualquier otra actividad que se relacione con este objeto; IMPORTACION Y EXPORTACION: De todo tipo de productos, artículos o especialidades de la actividad agrícola ganadera y forestal o vinculadas a éstas. Podrá accesoriamente y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, también la compra, venta, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Construir, adquirir, enajenar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de inmuebles, depósitos, construcción de estructuras metálicas y en general construcción de cualquier obra de arquitectura, ingeniería civil o especializada. Participar en licitaciones privadas o públicas; FINANCIERAS: Aportar capitales propios, con o sin garantías reales, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas y/o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000.-), representado por mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: Hipólito CONRRADI, 50 acciones que representa una participación de Pesos Cinco mil; Plácida Raquel ZAPATA, 50 acciones que representa una participación de Pesos Cinco mil; Vanesa Soledad CONRRADI, 450 acciones que representan una participación de Pesos Cuarenta y cinco mil e Hipólito Mauricio CONRRADI, 450 acciones que representan una participación de Pesos Cuarenta y cinco mil. Uso de la firma social: Estará a cargo del presidente y del director suplente, en caso de ausencia del primero. Directorio Presidente: Hipólito CONRRADI; Director Suplente: Vanesa Soledad CONRRADI. Duración de cargos del Directorio: Durarán tres (3) ejercicios. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55° y 284 de la ley de sociedades comerciales. Ejercicio social: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, 09 de octubre de 2013.-

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.N° 153.037

E:30/10/13